

DECLARACIÓN DE GÉNERO

Las/los Fiscales Generales y Procuradores Generales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en ocasión de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 11 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO los compromisos asumidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) y en el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, sobre la igualdad de género;

El trabajo realizado en los últimos diez años por la Subcomisión de Género, creada durante la XV REMPM (2013), enfocado, entre otros, en un abordaje integral para la persecución de la violencia de género y la promoción de la igualdad en los Ministerios Públicos, así como en la elaboración de diagnósticos, el intercambio de experiencias y el impulso de la cooperación internacional y regional;

Las decisiones y recomendaciones regionales en la materia (Recomendaciones CMC N° 04/14, 04/17 y 04/19; y Decisión CMC N° 13/14) y, especialmente, la reciente aprobación del “Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados” (Decisión CMC N° 7/2022); así como lo contenido en las Recomendaciones N° 19 y N° 35 del Comité de la CEDAW;

Las declaraciones precedentes en materia de género de la REMPM, específicamente las suscritas en las reuniones XXIII, XXIV, XXV y XXIX, en las que se promueven líneas de trabajo para garantizar el acceso a la justicia; la investigación de los casos con debida diligencia reforzada; la recopilación y análisis de información estadística de las distintas formas de violencia que afectan a mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos en situación de vulnerabilidad; la promoción de la igualdad de género en los Ministerios Públicos; así como en los espacios de representación de la REMPM;

La adopción del “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” de la Oficina Regional de ONU MUJERES, por parte de los Ministerios Públicos de la REMPM como una herramienta de utilidad para la persecución de estos delitos y para el trabajo que la Subcomisión de Género ha realizado en materia de seguimiento y apoyo a este asunto;

El diálogo de la Subcomisión de Género de la REMPM con instancias homólogas como la Red Especializada en Género (REG) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), el cual ha permitido participar, entre otros, en la elaboración, discusión y adopción de las guías de trabajo: “Recomendaciones para los Ministerios Públicos sobre acciones de protección de los derechos de las mujeres durante la Pandemia COVID 19”, “Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres. Propuesta de pautas para los MP/F/PG integrantes de la AIAMP”, “Informe diagnóstico sobre trabajo remunerado/no remunerado en los Ministerios Públicos” y en el

“Informe diagnóstico sobre acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos”, documentos aprobados en las REMPM XXIX, XXXI y XXXII;

DECLARAN:

1. Reafirmar las líneas de trabajo promovidas en el ámbito de la REMPM y dar continuidad a los esfuerzos institucionales con el fin de identificar las capacidades y desafíos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en los procesos e instancias de trabajo de los Ministerios Públicos, y generar instrumentos que contribuyan a garantizar el acceso a la justicia, la persecución oportuna de todas las formas de violencia contra las mujeres y la agenda de igualdad de género.
 2. Fortalecer la coordinación de la Subcomisión de Género de la REMPM con otros grupos de trabajo de la REMPM, así como con la Red Especializada en Género (REG) de la AIAMP y con otros espacios de cooperación, con miras a concretar alianzas para el desarrollo de los temas que integran el Programa de Trabajo.
 3. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el análisis y estudio de estrategias de persecución por parte de los Ministerios Públicos y Fiscalías Generales de las distintas manifestaciones de criminalidad organizada transnacional.
-